

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006-2019-00586-00
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A.
DEMANDADO: JOSÉ GABRIEL CALDERÓN GARCÍA
Aprehensión – Mecanismo de ejecución de pago directo

Por cuanto que se llevó a cabo la finalidad de la presente solicitud (Aprehensión – Mecanismo de ejecución de pago directo), y no hay asunto pendiente dentro del asunto de la referencia, el despacho dispone:

Archivar las presentes diligencias en forma definitiva

NOTIFÍQUESE,


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del 10 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M


JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

